



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 AGO 2013

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Turismo y Deporte para participar de la Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones "ExpoEventos".-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar del 13 al 15 de agosto de 2013, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Mónica Bacchi.--

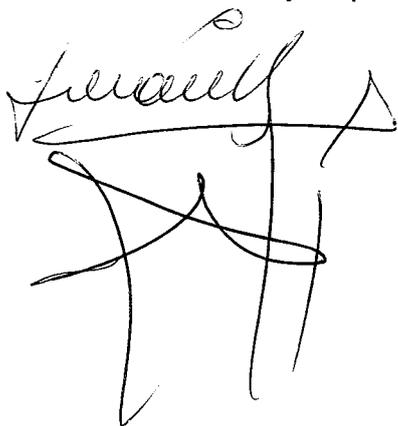
III) Que la funcionaria estará en carácter de Misión Oficial del 12 al 16 de agosto de 2013.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Mónica Bacchi, del 12 al 16 de agosto de 2013, para participar de la Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones "ExpoEventos", que tendrá lugar del 13 al 15 de agosto de 2013, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----
- 2) Los viáticos para la Arq. Mónica Bacchi correspondientes a 4 días mas 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.764 (dólares americanos mil setecientos sesenta y cuatro), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 3.676 (pesos uruguayos tres mil seiscientos setenta y seis).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República